

NOVIEMBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN TRES (03) EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando se reforme de forma total o parcial la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían y sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que en la reforma total o parcial de la planta de empleos de una entidad, la incorporación de los empleados provisionales en cargos iguales o equivalentes a los suprimidos que venían desempeñando no tendrá la calidad de nuevo nombramiento.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes adelantó un estudio de Rediseño organizacional, acorde con lo señalado en el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Nacional 019 de 2012; y el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1800 de 2019.

Que en el estudio técnico de rediseño organizacional entre los resultados del componente de cargas de trabajo, se requiere la supresión de tres (3) empleos de secretaría que están realizando funciones de auxiliares administrativos.

Que, mediante Acuerdo No.007 de abril 14 de 2023 el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Bellas Artes ajustó la Planta Global de Empleos de la Entidad en el cual se registra la supresión de tres (3) empleos del cargo Secretaria Código 440 Grado 05 y se crean tres (3) cargos de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 06.

Que, las incorporaciones y movimientos de personal ordenadas en este acto administrativo no generan para los servidores de la entidad desmejora en su remuneración anual ni pérdida de los derechos de carrera a quienes los ostentan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución.

Que, como consecuencia de la reforma efectuada, se hace necesario incorporar a los empleados a la nueva planta de personal de la entidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Incorporación.* Incorporar a la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, a las funcionarias que se relacionan a continuación de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

RESOLUCIÓN No. 339 DE 2023

NOVIEMBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN TRES (03) EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

Dependencia: Vicerrectoría Académica y de Investigaciones				
Cargo	Código	Grado	Nombre	Cédula
Auxiliar Administrativo	407	06	Olga Cecilia Osorio Cuellar	66.920.498
Auxiliar Administrativo	407	06	Mezu Suarez Patricia	31.910.019
Dependencia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera				
Auxiliar Administrativo	407	06	Esther Norela Aragón Hurtado	31.925.110

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 